



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

REGIÓN
JUNÍN
Integrando el cambio

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ”

ORDENANZA REGIONAL N° 103-2011-GRJ/CR

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL JUNÍN,

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 11 días del mes de enero de 2011, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional de Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre Descentralización, establece, que los Gobiernos promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo y son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el 23 de abril de 2007, se aprueba la Ordenanza Regional N° 061-2007-GRJ/CR, que **declara en proceso de reestructuración orgánica y reorganización administrativa al Gobierno Regional Junín**, con la finalidad de lograr una correcta y adecuada distribución de funciones y el ejercicio de capacidades y competencias en el nivel regional que garanticen el cumplimiento de los objetivos estratégicos fijados, **por el plazo de ciento veinte (120) días calendario a partir de publicación de la presente Ordenanza Regional;**

Que, el 11 de mayo de 2009, se aprueba la **Ordenanza Regional N° 095-2009-GRJ/CR, “ORDENANZA REGIONAL QUE DEROGA Y APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF, DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN”**, la misma que prescribe: ARTÍCULO PRIMERO.- DEROGAR la Ordenanza Regional N° 002-GRJ/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Gobierno Regional Junín, y sus modificatorias; y ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Gobierno Regional de Junín;

Que, en Sesión Extraordinaria de 11 de febrero de 2010, se aprueba **la Ordenanza Regional N° 099-2009-GRJ/CR, “ORDENANZA REGIONAL QUE MODIFICA LA ORDENANZA REGIONAL N° 095-2009-GRJ/CR, Y APRUEBA EL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL – CAP, DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN”**, teniendo en cuenta **el Acta para la Aprobación del proyecto del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) Formulado por la Subcomisión de Elaboración de CAP, PAP y MOF, de 18 de diciembre de 2009;**

Que, el procedimiento para la aprobación de estas Ordenanzas Regionales no se enmarco dentro de lo dispuesto por la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 27658, ni del Decreto Legislativo N° 1026, vigentes en el periodo en que se desarrollaron estos procesos;

Que, mediante Reporte N° 001-2011-GRJ/GGR de 05 de enero de 2011, el Gerente General del Gobierno Regional Junín, informa que el proceso de reestructuración orgánica se encuentra inconclusa habiéndose formulado solo dos documentos de gestión a) Reglamento de Organización y Funciones – ROF, y b) Cuadro de Asignación de Personal – CAP, este último con serias observaciones, y no se tiene formulado el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, por lo que se dificulta el normal desarrollo de la entidad afectando el funcionamiento de todos los sistemas administrativos;

Que, el Informe Legal N° 012-2011-ORAJ, de 07 de enero de 2011, emitido por la Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, concluye luego de los fundamentos expuestos que el ejecutivo debe elevar los actuados ante el Consejo Regional a fin de solicitar la Derogatoria de la Ordenanza Regional N° 095-2009-GRJ/CR, así como de la Ordenanza Regional N° 099-2010-GRJ/CR;

Que, la Derogación de la Ordenanza Regional N° 095-2009-GRJ/CR, y de la Ordenanza Regional N° 099-2010-GRJ/CR, cuenta con el Dictamen favorable de la Comisión Permanente de Planeamiento,



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

REGIÓN
JUNÍN
Integrando el cambio

Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional del Consejo Regional; de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9º, 10º, 11º, 15º y 38º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno, el Consejo Regional ha aprobado la siguiente:

“ORDENANZA REGIONAL QUE DEROGA LA ORDENANZA REGIONAL N° 095-2009-GRJ/CR, Y LA ORDENANZA REGIONAL N° 099-2009-GRJ/CR”

ARTÍCULO PRIMERO.- DERÓGUESE la Ordenanza Regional N° 095-2009-GRJ/CR, “Ordenanza Regional que deroga y aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Gobierno Regional Junín” y la Ordenanza Regional N° 099-2010-GRJ/CR, “Ordenanza Regional que modifica la Ordenanza Regional N° 095-2009-GRJ/CR, y aprueba el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, del Gobierno Regional Junín”.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPÓNGASE dar por concluido el proceso de Reestructuración Orgánica y Reorganización Administrativa del Gobierno Regional Junín, dispuesta por Ordenanza Regional N° 061-2007-GRJ/GR.

ARTICULO TERCERO.- RESTABLÉZCASE la vigencia de la Ordenanza Regional N° 002-GRJ/CR de fecha 27 de febrero del 2003 y sus modificatorias Ordenanzas Regionales N° 014-GRJ/CR, N° 040-GRJ/CR y N° 087-2008-GRJ/CR.

ARTÍCULO CUARTO.- DERÓGUESE toda normatividad que contravenga la presente Norma Regional.

Comuníquese al Presidente del Gobierno Regional de Junín para su promulgación.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, a los 11 días del mes enero de 2011.

POR TANTO:

Mando regístrese, publíquese y cúmplase.

Dado en el Despacho de la Presidencia del Gobierno Regional Junín, a los 14 días del mes enero de 2011.